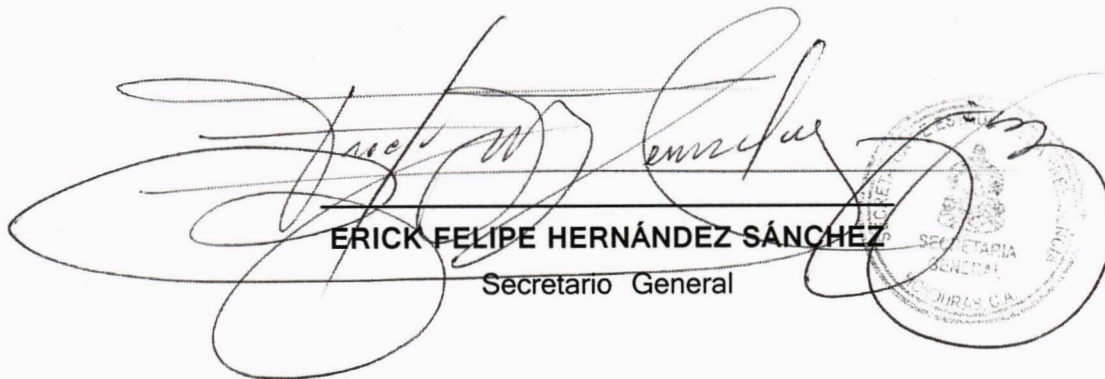


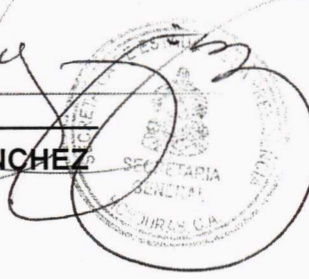


NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MARZO 2021

Por motivos de retraso en la firma, se presenta hasta este mes de abril de 2021 el siguiente Acuerdo:

- 1) Acuerdo Ejecutivo N° 011-2021, con fecha de 02 de marzo de 2021.


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

ACUERDOS

MES: MARZO 2021

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	02.03.2021	Acuerdo Ejecutivo N° 011-2021	Mediante el cual se autoriza a la Procuraduría General de la Republica para que en nombre y representación del Estado de Honduras, sea aceptada la donación a favor de CONVIVIENDA.	Firmado


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General

ACUERDO No. 011-2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República, el Presidente de la República tiene la Administración General del Estado y entre otras atribuciones le corresponde emitir los Acuerdos y Decretos conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que Honduras es parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), instrumento en el que los Estados partes reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluyendo éste una vivienda adecuada. Por lo cual, los Estados Partes adoptaran medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su artículo 228 establece que la Procuraduría General de la República tiene la representación legal del Estado, su organización y funcionamiento serán determinados por la Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en su artículo 19 numeral 3) establece que la Procuraduría tendrá a su cargo la personería del Estado y serán ejercidas por el Procurador General de la República, a quien se le atribuye la facultad de comparecer en representación del Estado, conforme a las instrucciones del Poder Ejecutivo, al otorgamiento de los actos o contratos en que estuviere interesada la Nación.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo de Nombramiento número 08-2018 de fecha veintisiete de enero del dos mil dieciocho (27/01/2018) y publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha tres de febrero del dos mil dieciocho (03/02/2018) ejemplar N° 34,559 se nombra al ciudadano Ebál Jair Díaz Lupián, en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.043-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de Octubre de 2020, el Presidente Constitucional de la República, delegó en el Ingeniero Carlos Alberto Madero Erazo como Secretario de Coordinación General de Gobierno, la potestad de firmar Acuerdos Ejecutivos que según la Ley de la Administración Pública, son su potestad.

CONSIDERANDO: Que mediante instrumento número ochenta y siete (87) de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021), inscrito bajo el número de matrícula cero cero cero cero cero cinco siete nueve cuatro tres guion cero cero cero cero (0000057943-00000) y número de asiento diez (10) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil, la sociedad mercantil denominada **PRIDE MANUFACTURING, S. DE R. L.**, autorizó la donación de un inmueble inscrito a su favor cuya ubicación del inmueble es denominado "La Magdalena o Santa Cruz de la Enea", Aldea Montegrando, jurisdicción del Municipio de Quimistán, departamento de Santa Bárbara a favor del Estado de Honduras, con el objetivo que el mismo sea utilizado para desarrollar programas de proyectos de vivienda social a través de Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA).

CONSIDERANDO: Que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y el Estado y la regularización de la propiedad incrementa la seguridad jurídica y le permite al país alcanzar niveles de desarrollo que generen bienestar para toda la población.

POR TANTO: En uso de las facultades establecidas en los Artículos: 59, 228, 245 numerales 1), 2) y 11), 321 y 323 de la Constitución de la República; 11, 28 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Decreto Ejecutivo Número PCM-024-2014 del 30 de mayo de 2014, publicado en el Diario oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar a la Procuradora General de la República para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca, sin más trámite, ante Notario Público a suscribir la Escritura Pública aceptando la donación a favor de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) de una fracción del siguiente inmueble: fracción de tierra en el terreno denominado "La Magdalena o Santa Cruz de la Enea", Aldea Montegrande, jurisdicción del Municipio de Quimistán, Departamento de Santa Bárbara que estando el bien inmueble que se individualizó de uno de mayor cabida, mediante escritura pública número trescientos trece (313) de fecha veinticuatro de octubre del dos mil siete e inscrito bajo el número 74, del Tomo novecientos setenta y nueve del Instituto de la Propiedad del Departamento de Santa Barbara.

SEGUNDO: La totalidad de los honorarios notariales y gastos en que se incurra por la escrituración e inscripción en el Registro respectivo del inmueble descritos en el numeral anterior correrán por cuenta del Estado de Honduras a través de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos CONVIVIVENDA.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE.


CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO

Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno
Por delegación del Presidente de la República.

Acuerdo Ejecutivo No.043-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de Octubre de 2020.


EBAL JAIR DÍAZ EUPIAN

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

